



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT. 2018

ANGOL,

2048

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DANIELA HAMMOUD ANANIA GASTRONOMIA Y HOTELERIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.259.978-3, con domicilio en calle Julio Sepúlveda n° 323 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204001.

b) La Patente Comercial de Cafetería - Comida al Paso y Bazar, correspondiente al período julio a diciembre de 2.018, cancelada con fecha 30 de octubre de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de octubre de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 204001, que figura a nombre de **DANIELA HAMMOUD ANANIA GASTRONOMIA Y HOTELERIA E.I.R.L.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Daniela Hammoud Ananía Gastronomía y Hotelería E.I.R.L.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL